



exporta fácil
PRODUCCIÓN ECUATORIANA AL MUNDO



BIENES NO PATRIMONIALES.

Proceso para el control de bienes no patrimoniales y manual de bienes controlados

¡SACAR DEL PAÍS NUESTRO PATRIMONIO ES ILEGAL!

Control para la Salida de Bienes Culturales NO Patrimoniales a cargo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural a través del Programa Exporta Fácil.

Ningún bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado ecuatoriano puede salir del país; se exceptúa de esta norma lo establecido en la Ley Orgánica de Cultura.

Los bienes culturales NO patrimoniales, comprenden todos los objetos y producciones que no constan en el Art. 54 de la Ley Orgánica de Cultura como son: réplicas arqueológicas, esculturas, cerámicas, orfebrería, textiles, replicas étnicas, libros, fotografías, documentos sonoros, documentos filmicos y misceláneos.

Las réplicas arqueológicas deberán llevar una marca indeleble que los identifiquen.

El INPC, dentro del Programa Exporta Fácil, controlará el envío de bienes culturales a ser exportados emitiendo el certificando de No pertenecer al patrimonio cultural del Estado.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural –INPC- es una entidad pública de investigación y control técnico del patrimonio Cultural.

¿Qué son Bienes Culturales Patrimoniales?



Son los bienes culturales materiales e inmateriales que constituyen la expresión de una cultura específica. Se destacan por ser únicos, tienen valores excepcionales desde el punto de vista histórico, científico, artístico y por tanto son dignos de ser conservados por las naciones y los pueblos a través de las generaciones como rasgos permanentes de su identidad.

¿Pueden salir del país los bienes culturales patrimoniales?

Ningún bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado ecuatoriano puede salir del país; aunque se exceptúa de esta norma los bienes que salen del país para exposiciones temporales y bienes para investigación, previo a la autorización del Directorio del INPC, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Cultura.

Que son los bienes culturales NO patrimoniales?

Son los bienes culturales materiales producidos a lo largo de la historia que dan cuenta de la memoria de las sociedades actuales. Comprenden todos los objetos y producciones que no constan en el Art. 54 de la Ley Orgánica de Cultura como son: réplicas arqueológicas, esculturas, cerámicas, orfebrería, textiles, replicas étnicas, libros, fotografías, documentos sonoros, documentos filmicos y misceláneos. Las réplicas arqueológicas deberán llevar una marca indeleble que los identifiquen.

¡SACAR DEL PAÍS NUESTRO PATRIMONIO ES ILEGAL!



**Permisos para exportación de bienes no
patrimoniales**

Quito:

Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto “La Circasiana”.

Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 /
2543 527.

secretariainpc@inpc.gob.ec

www.inpc.gob.ec

Guayaquil:

Numa Pompilio Llona

No. 182-184, Barrio Las Peñas,

Telf: (5934) 2303 671 / 2568247

Fax: 2303 671

Cuenca:

Benigno Malo No. 640 Juan Jaramillo “Casa de las
Palomas”

Telf: (5937) 2833787

Riobamba:

5 de Junio y 1era. Constituyente

Edificio de la Gobernación

Telefax: (5933) 2950 597

Portoviejo:

Sucre 405 entre Morales y Rocafuerte

Telefax: (5935) 2651 722

Loja:

Lourdes entre Olmedo y Bernardo Valdivieso

Telf: (5937) 2560 652

